



Limitación de reivindicaciones en procedimiento de nulidad de patente por materia añadida. SAP Barcelona 29-03-2019

[\(ECLI:ES:APB:2019:2939\)](#)

1.

Hechos

Laboratorios Liconsa, S.A. (“Liconsa”), interpuso **demanda de nulidad de la validación en España de una patente europea propiedad** de la compañía Boehringer Ingelheim Pharma GmbH & Amp, Co. KG (“Boehringer”) que tenía por objeto “*Cápsulas de inhalación*” elaboradas a base de materiales para cápsulas con un porcentaje reducido de humedad que contienen la sustancia activa tiotropio en forma de formulaciones pulverulentas. La patente comprendía un juego de 16 reivindicaciones. Liconsa adujo que la patente sería nula por falta de novedad y de actividad inventiva. Boehringer presentó escrito de contestación interesando la modificación de las reivindicaciones de la patente impugnada de conformidad con lo dispuesto en el art. 138.3 del [CPE](#). **El cauce procesal escogido para hacer efectiva la limitación fue la presentación de una demanda reconvenional.** Las 16 reivindicaciones de la patente quedaron limitadas a 10. Liconsa se opuso a la reconvenición alegando det ...